

Gobierno Civil

Convocatoria

Con sujeción a lo dispuesto por el apartado 2.º del artículo 2.º de la Real orden circular del Ministerio del Trabajo, de fecha 16 de octubre último, publicada en la *Gaceta* del día 18, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por cuya disposición se dictan las reglas para las elecciones de Vocales y Suplentes que han de representar en el Consejo Superior de Emigración a las Sociedades obreras, se convoca a los Compromisarios elegidos para que el próximo domingo 14 del corriente, a las once de su mañana, concurran al Ayuntamiento de esta capital, al efecto de proceder a la expresada designación, que tendrá lugar en el Salón de actos de dicha Corporación, Plaza de la Villa, núm. 4, Casa de Cisneros, con arreglo al procedimiento que se establece en la mencionada Real disposición.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos correspondientes.

Madrid, 10 de noviembre de 1920.

El Gobernador,

El Marqués de Grijalba.

Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular

CIRCULAR N.º 3 (1920)

Debiendo procederse el día 1.º de

fin de que, personado en el Gobierno Militar, oficina del Teniente Coronel Delegado y Secretario de esta junta, con oficio de presentación autorizado por el Alcalde-Presidente respectivo, se haga cargo de los documentos impresos que han de servir para la formación del expresado Censo, y de los cuales prestará el oportuno recibo.

2.º Una vez en poder de las Juntas municipales los impresos referidos, se procederá a la distribución de las hojas declaratorias a los propietarios del ganado con la suficiente anticipación para que, haciendo constar en ellas el que exista precisamente el día 1.º de enero de 1921, puedan ser recogidas en los días siguientes a esta fecha, y con ellas las Juntas respectivas formarán los resúmenes correspondientes durante todo el citado mes de enero.

3.º Ultimados los resúmenes, y debidamente autorizados conforme a las instrucciones que se acompañan, deberán ser remitidos a este Gobierno los dos ejemplares señalados, en la primera decena del mes de febrero siguiente, sin pretexto alguno.

Yo espero del celo e interés de los Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales de este Conso que cumplirán tan importante servicio en los plazos marcados en las disposiciones anteriores, con lo cual me evitarán recordatorios, que siempre son enojosos, y providencias extremas que me veré precisado a tomar en el caso de que alguno se hiciese a ello acreedor, con

diecer con dos Omnibus-Automóviles, de su propiedad, un servicio público de viajeros, desde Madrid al pueblo de Tarancón.

Propone las horas de llegada y salida que a continuación se expresan, y el itinerario que también se detalla.

IDA

Salida de Madrid, a las seis; llegada a Vallecas, a las seis y veinticinco; siendo el precio del trayecto una peseta.

Salida de Vallecas, a las seis y treinta; llegada a Arganda, a las siete y veinticinco; siendo el precio del recorrido tres pesetas.

Salida de Arganda, a las siete y diez; llegada a Perales de Tajuña, a las siete y treinta y cinco; siendo el precio del recorrido cuatro pesetas.

Salida de Perales de Tajuña, a las siete y cuarenta; llegada a Villarejo de Salvanes, a las ocho y cinco; siendo el precio del recorrido siete pesetas.

Salida de Villarejo de Salvanes, a las ocho y diez; llegada a Fuentidueña de Tajo, a las ocho y treinta y cinco; siendo el precio del recorrido ocho cincuenta pesetas.

Salida de Fuentidueña de Tajo, a las ocho y cuarenta; llegada a Velinchón de Cuenca, a las nueve y cinco; siendo el precio del recorrido nueve cincuenta pesetas.

Salida de Velinchón de Cuenca, a las nueve y diez; llegada a Tarancón, a las

de veintitrés de julio de mil novecientos diez y ocho, y a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, cuyas oficinas están en la calle de Serrano, cincuenta y seis, segundo. Las reclamaciones podrán entregarse en días laborables desde las diez a las trece.—Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos veinte.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

(A.—762)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Azulay Azulay (David), natural de Tánger, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años; hijo de Salmerón y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle Tuhán (Tánger), procesado por estafa en causa número 1.354 918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, y Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 26 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Led. Rafael L. de Pando.

(B.—1.937)

Raja Fernández (Celestino), natu-

ral de Constaina (Alicante), de estado soltero, profesión cesante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Gerona, 2 y 4, procesado por hurto con el núm. 1.113-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 27 de Octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Lcd. Rafael L. de Pando.
(B.—1.938)

García del Castillo (Bernardino), natural de Almoneda (Salamanca), de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y dos años, hijo de Blas y de Valeria, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Silvela, número 3, duplicado, procesado por hurto en causa núm. 236-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 26 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Lcd. Rafael López de Pando.
(B.—1.939)

Rodríguez Ruano (Julio), hijo de José y de Pascuala, natural de Almansa (Albacete), de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la plaza del Angel, núm. 19, procesado por estafa en causa núm. 994-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 28 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Lcd. Rafael López de Pando.
(B.—1.940)

Marchal Verdes (Emilio), natural de Alicante, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Ceres, 6 y 8, procesado por hurto con el núm. 1.309-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 28 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Lcd. Rafael L. de Pando.
(B.—1.941)

García Rodríguez (Juan), de estado soltero, profesión albañil, de diez y seis años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la Guindalera, se desconoce la calle y número, procesado por hurto en causa número 745-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 30 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Lcd. Rafael L. de Pando.
(B.—1.942)

Escalante (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 3, procesado por estafa bajo el núm. 1.100-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez o en la Cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 20 de octubre de 1920.

José Seguí.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—1.943)

Iriondo N. (Marcos), natural de Eibar, de estado soltero, profesión comisionista, de unos treinta años, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 55, izquierda, procesado por hurto bajo el núm. 820-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 21 de octubre de 1920.

José Seguí.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—1.944)

Mata Martínez (Luis de la) natural de Alfaro (Logroño), hijo de Trinidad y de Rosario, de estado soltero, profesión platero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de López de Vega, 10, procesado por atentado bajo el núm. 1.385-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 28 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—1.947)

CHAMBERI

Rivero Ustariz (Ángel), natural de esta Corte, hijo de Tomás y de Rosario, de cuarenta y dos años, de profesión jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 92, comparecerá, en el preciso término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, a responder de los cargos que le resulten de la causa seguida en el mismo por estafa, y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 2 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero

El Secretario,
Lcd. Fulgencio Muzas.
(B.—1.934)

HOSPICIO

Santiago San Miguel (Pedro), natural de Fuentes de Valdespero, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiséis años, estatura regular, delgado, buen color y viste traje de americana y gabardina, domiciliado últimamente en la plaza del Progreso, número 3, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de llevar a efecto lo acordado.

Madrid, 18 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Juez,
José Oppell.

El Secretario,
Lcd. Pedro Taracena.
(Núm. 2.150) (B.—1.894)

INCLUSA

Galluz García (Antonio), natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años, se ignora el nombre del padre y de la madre, domiciliado últimamente se ignora, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Inclusa, Sr. Angulo, con el fin de recibirle declaración indagatoria, y si no lo verifica, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca de dicho individuo.

Madrid, 26 de octubre de 1920.

El Secretario,
Ángel Angulo.
(B.—1.935.)

Retana (Avilio), natural se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Castelló, 5, procesado por hurto, comparecerá, en término de días, ante el Juzgado de la Inclusa, Sr. Angulo, con el fin de recibirle declaración indagatoria, y si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, encargándose a las Autoridades la busca, captura de dicho individuo.

Madrid, 26 de octubre de 1920.

El Secretario,
Ángel Angulo.
(B.—1.936.)

PALACIO

Clavero Larrinaga (Antonio), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cinco años, hijo de Santos y Luciana, domiciliado últimamente en General Pardiñas, 24, procesado por hurto, sumario 38 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 22 de octubre 1920.

Miguel Hernández

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda
(B.—1.932)

Ferrer Dalman (Melchor), natural de no consta, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y un años,

domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, núm. 2 B.º procesado por estafa, en el sumario número 207-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 28 de octubre de 1920.

Miguel Hernández

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda
(B.—1.933)

UNIVERSIDAD

Mataix Rodríguez (Santiago), domiciliado últimamente en la calle de las Huertas 29, duplicado, 3.º, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Unzueta, para declarar en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado bajo el núm. 513-920.

Madrid, 27 de octubre de 1920.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 2.213) (B.—1.967)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de hoy dictada en sumario por lesiones de Gregorio Mateos, causadas en Cercedilla, se ha acordado citar por la presente, por término de diez días de comparecencia, ante este Juzgado, para declarar en dicho sumario a los gallegos Orenco y Serafín Fernández, cuyo domicilio se ignora, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 18 de octubre de 1920.

El Secretario,
P. S.
Manuel Martínez.
(Núm. 2.188.) (B.—1.948.)

Juzgados Militares

MADRID

Alvarez García (Rafael), hijo de Antonio y de Luisa, natural de Segovia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Capitanía general de la primera Región, D. Joaquín Martínez Friera, para declarar en el expediente que se le instruye por no haber acudido a incorporación después de filiado para el Tercio de Extranjeros.

Madrid, 27 de octubre de 1920.

Joaquín Martínez Friera.
(Núm. 2.215.) (B.—1.968.)

Julián Herranz (Guardida), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fundidor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del Regimiento Infantería Covadonga, núm. 40, Cuartel de la Montaña.

Madrid, 23 de octubre de 1920.

El Comandante Juez instructor,
Joaquín Zulueta.
(Núm. 2.207) (B.—1.961)

Titulcia.....	4	2	696	>	>	2	>	>	2
Casarrubueles.....	4	2	696	>	1	2	>	>	3
<i>Suma</i>	12	8	088	>	>	8	>	>	8
GRUPO E									
Batres.....	1	0	674	>	1	1	>	>	1
Moraleja de Enmedio.....	1	0	674	>	>	>	>	>	>
Serranillos.....	1	0	674	>	1	1	>	>	1
<i>Suma</i>	3	2	022	>	>	2	>	>	2
Resumen de esta Caja									
Pueblos no agrupados.....	1.043	697	>	6	>	703	29	8	730
Grupo A.....	24	16	176	>	>	16	1	>	17
Id. B.....	16	10	784	1	>	11	>	>	11
Id. C.....	10	6	740	1	>	7	>	>	7
Id. D.....	12	8	088	>	>	8	>	>	8
Id. E.....	3	2	022	>	>	2	>	>	2
TOTAL	1.108	739	>	8	>	747	60	8	815
Caja de recluta núm. 4									
Pueblos no agrupados									
Distrito del Hospital.....	319	215	006	>	>	215	22	1	238
Alocá de Henares.....	58	39	092	>	>	39	>	>	39
Canillas.....	31	20	894	1	>	21	1	>	22
Paracuellos de Jarama.....	10	6	740	1	>	7	>	>	7
Vallecas.....	126	84	924	1	>	85	5	>	90
Aranjuez.....	75	50	550	1	>	51	3	>	54
Belmonte de Tajo.....	18	12	132	>	>	12	1	>	13
Carabancha.....	19	12	806	1	>	13	>	>	13
Colmenar de Oreja.....	52	35	048	>	>	35	1	>	36
Chinchón.....	34	22	916	1	>	23	>	>	23
Morata de Tajuña.....	20	13	480	1	>	14	3	>	17
Villacanejos.....	15	10	110	>	>	10	>	>	10
Villarejo de Salvanés.....	27	18	198	>	>	18	2	1	21
Puebla de la Mujer Muerta.....	>	>	>	>	>	>	1	>	1
<i>Suma</i>	804	536	>	7	>	543	39	2	584
Agrupaciones de pueblos de igual base de cupo									
GRUPO A									
Vicálvaro.....	22	14	828	>	>	15	1	>	16
Arganda.....	22	14	828	>	>	15	>	>	15
<i>Suma</i>	44	29	656	1	>	30	1	>	31
GRUPO B									
Estremera.....	14	9	436	>	>	9	>	>	9
Tielmes.....	14	9	436	>	1	10	1	>	11
<i>Suma</i>	28	18	872	1	>	19	1	>	20
GRUPO C									
Campo Real.....	13	8	762	>	>	9	>	>	9
Torrelaguna.....	13	8	762	>	>	9	>	>	9
<i>Suma</i>	26	18	524	1	>	18	>	>	18
GRUPO D									
Canillejas.....	12	8	088	>	>	8	>	>	8
Perales de Tajuña.....	12	8	088	>	>	8	3	>	11
Bustarviejo.....	12	8	088	>	>	8	>	>	8
<i>Suma</i>	36	24	264	>	>	24	3	>	27

Se continuará.

ciudad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 175 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 350 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de diciembre de 1920, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos (capítulo X, artículo único, concepto 632).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre le siguiente: proposición para optar a la subasta de construcción y colocación de una lápida para conmemo-

rar la creación del Instituto Geográfico y Estadístico.)

D., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de una lápida conmemorativa de la creación del Instituto Geográfico y Estadístico y su colocación en la fachada de la casa número 8 de la calle de Jorge Juan, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

Fecha y firma del proponente.
(E.—573.)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría y en el Negociado 2.º (Hacienda), por término de quince días, a contar desde esta fecha, el expediente instruido en esta Excelentísima Corporación sobre aumento de jornales, a los operarios del Matadero de cerdos, para los 142 días que comprende el período normal de matanza y forma de arbitrar los recursos necesarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, de agosto de 1920, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 4.

Leída el acta anterior se aprueba.

Quedaron enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES y Gacetas, y en su vista, acuerdan reiterar al Sr. Gobernador civil la petición de aceite de tasa que se le tenía hecho.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de obras sobre las reparaciones de la fachada de esta Casa Consistorial, y conformes en todo con su contenido, le elevan a acuerdo municipal, y que, por tanto, por el contratista se retoquen en algunas partes y sobre todo debajo de los balcones, los remates entre uno y otro color, y que para garantizar los intereses de este Ayuntamiento, toda vez que por lo menos en un trimestre no puede puntualizarse el resultado y consistencia del fraguado de los revocos, queden en poder del mismo, como depósito dicho tiempo, 250 pesetas, del importe en que ha sido rematada la obra.

Se acordó conceder a Mariano López Arias, permiso para abrir dos huecos de ventana en su casa calle del Cura, con la condición de que no intercepte la vía pública.

Visto el oficio que dirige la Profe-

sora doña Teresa Vega, acuerdan se proceda a blanqueo de la casa-escuela de la calle de Gaminde.

Se dió lectura del oficio del Sr. Teniente de la Guardia civil de Fuencarral, al que se acompaña un plano de las reformas que se necesitan en la Casa cuartel de Guardia civil de Infantería, de esta villa, y examinado detenidamente por los asistentes, acuerdan requerir a los dueños del inmueble para que manifiesten si se hallan dispuestos a verificar aquéllas por su cuenta, dando conocimiento de lo que resultare.

Se acordó que por los Sres. Concejales D. Basilio Torres, D. José Francisco y D. Jerónimo Gallego, se proceda a la tasación de los depósitos de basuras, propiedad de este Ayuntamiento, y verificado, anúnciese al público las subastas de los mismos, para el día 15 del actual, a las once de su mañana, en esta casa consistorial, formando al efecto el oportuno pliego de condiciones.

Por virtud del oficio dirigido al señor Alcalde, por D. Juan Pablo Vicente López, en que pide se cumpla el acuerdo referente a la denuncia formulada por su padre, el Ayuntamiento acuerda requerir al empleado D. Ramón Paredes, para que dentro del plazo de cuatro días, verifique en la alcantarilla próxima a su casa, la obra acordada, pues de no hacerlo, lo ejecutará el Ayuntamiento a su costa. Al mismo tiempo los Sres. Concejales hacen constar, por unanimidad, ver con disgusto y protestan enérgicamente de la especie vertida en el escrito leído contra un señor Concej. por ser injusta e incorrecta.

Por el señor Alcalde se entregó a cada uno de los señores Concejales la colección de postales de las principales obras que tiene en este término la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, remitidas por dicha entidad, acordando dar las más expresivas gracias por la deferencia guardada con esta Corporación.

Se dió lectura de carta dirigida por D. Santiago Nuñez de que se ha destruido nuevamente por el agua del Canal, el Camino del Bodonal, por lo que esta Corporación acuerda dirigirse al Sr. Comisario Regio de dicho Canal, interesándole dé las órdenes oportunas para el arreglo del mismo, pues por su actual estado, se causan perjuicios a este vecindario.

Se denegó escrito de León Rodríguez Pariente, que solicita asistencia Médica Farmacéutica, gratis, por que de las datos adquiridos resulta poseer bienes amillarados y no reúne condiciones de pobreza.

Ordinaria del 11

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de julio, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fué ratificado acuerdo del Sr. Alcalde concediendo asistencia Médica Farmacéutica, gratis, al vecino Manuel Arroyo García, por ser pobre y tener un hijo gravemente enfermo, acordando también incluir en la lista de vecinos pobres a Manuel de la Rubia y a León Rodríguez Pariente, por haberse demostrado que éste último reúne las condiciones para su inclusión en la misma.

Se acordó conceder permiso a Joaquín Judado, para abrir un hueco de puerta y uno de ventana en la casa de su propiedad, calle del Sombrero, siempre que no intercepte la vía pública.

Igualmente se autoriza a Julián Avila Martín para que ejecute las obras que solicita en su casa, calle del Alferez, con la expresada condición de que no intercepte la calle citada.

Terminando el arriendo de la cueva y bodega de la casa Escuela de Párvulos el 31 del actual, se acuerda celebrar subasta de las mismas el día 22 del actual mes, a las once, por dos años y precio de 100 pesetas cada año, e iguales condiciones de años anteriores, anunciándolo al público.

Se dió cuenta del escrito que presenta D. Pablo Grau, en el que dice que, con el propósito de atenuar el deficiente servicio de agua que tiene en su domicilio, se ve forzado a asistir en su petición de que se le autorice para reemplazar la tubería por otra de mayor calibre, practicando su inserción en punto más elevado de la tubería general. En su vista, los señores asistentes acuerdan conceder la autorización que solicita, siempre que no se irroguen perjuicios al vecindario, que determine el calibre de la tubería que ha de instalar y que la del calibre de la entrada en el domicilio del interesado, sea el reglamentario; D. Pablo Grau se retiró y no tomó parte en este acuerdo.

Se concede préstamo de los fondos del Pósito a José Aragón Colmenarejo, en cantidad de 750 pesetas y demás condiciones que se consignar en el libro especial del ramo en acta que al efecto se extiende.

A escrito de Ramón Paredes Ramón en que solicita que se suspenda el acuerdo de este Ayuntamiento en que se le ordena la ejecución de las obras de la Alcantarilla próxima a su casa y se abra una información a probar si ha modificado o no aquélla, esta Corporación acuerda que inmediatamente se ejecuten dichas obras, y se abra después dicha información y con lo que de ella resulte se dé cuenta.

Ordinaria del 18.

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

En vista de que no hubo posterior a ninguno de los remates celebrados para la enajenación de los depósitos de basuras, acuerdan que el día veintidós del actual, a las once y media,

se celebre nueva subasta de ellos, bajo los mismos precios y condiciones, anunciándolo debidamente al público.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres con derecho gratuita a asistencia Médica Farmacéutica, a los vecinos Manuel Alvarez de la Mata, Mariano Izquierdo Colmenarejo, Pedro Olalla Bastero y Agueda Colmenarejo González, que lo necesitan por enfermedad y ser pobres.

En vista de la comunicación del Sr. Representante, en Madrid, de la Junta Directiva de Tiro Nacional, respecto a la inauguración de la Escuela Militar, acuerdan contestarle que con motivo de las fiestas populares que tienen lugar en este mes, no es posible acordar por ahora; pero llegado el mes de septiembre, se determinará lo procedente.

A escrito de D. Eugenio de Arizcun acuerdan concederle la autorización que pide para depositar materiales en la calle de Prim, con motivo de la obra en su casa, siempre que sea por el tiempo puramente indispensable y no intercepte el paso de personas, ganados y carruajes.

Al escrito de Juan Pablo Vicente en la denuncia que presentó su padre contra Ramón Paredes, y en vista de que está requerido éste último para ejecutar inmediatamente las obras en la alcantarilla, que se le tiene indicado, por virtud de lo acordado en la sesión anterior, acuerdan queden en suspenso la resolución a dicho escrito.

Al escrito que presenta Angel Izquierdo, barrendero municipal, acuerdan acceder a lo que pide, y en su vista, que se le abone la mitad de la cantidad que ha dejado de pagarle por enfermedad.

El Concej. D. Ramón Gómez repite su petición de que la formación del Registro fiscal, se dé principio lo antes posible, a fin de salvar la responsabilidad que impone la falta de cumplirlo, haciendo presente que desde hoy salva la suya personal y a tal efecto propone el ofrecimiento del perito D. Francisco Maroto, en las condiciones siguientes:

El trabajo de medición, deslinde y tasación, se hará finca por finca y sobre el terreno se entregará a cada propietario la relación jurada que llenará, y si no lo hiciera por no saber, lo haría la brigada una vez que se adquiriera los datos necesarios y además todos cuantos trabajos de gabinete son inherentes al mismo, siendo de su cuenta el importe de todos los impresos, incluso la encuadernación de los libros del Registro que resulten. El precio será de 5'50 pesetas por finca medida y comprobada. Del importe total de las fincas que resulten abonará en dos mitades; la una, al terminar el trabajo de medición, y la otra, dos días después de estar aprobado el trabajo por la Superioridad.

Se continuará.